



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (25-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril, del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con dos minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi; Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El pleno de Magistrados, en virtud del espíritu visionario, desarrolla un ejercicio de discusión y reflexión interna, en torno a la situación de que siendo el Tribunal Supremo Electoral, el órgano tutelar de la democracia del país, resulta paradójico que la Presidencia del tribunal se concentre en una sola persona, durante los seis años del mandato constitucional, y que las vocalías tampoco sean asumidas en forma alternada, cuando en otros órganos colegiados del andamiaje institucional guatemalteco, se tiene establecida la Presidencia alternada, también se analiza que resulta conveniente que todos los miembros del pleno desempeñen la Presidencia y las diferentes vocalías, lo que materializa una verdadera democracia; se continúa con el intercambio de opiniones y de análisis legal respecto al tema, haciendo para el efecto citas teórico-científicas bastante amplias y fundamentadas, en atención a los principios rectores de la democracia y de la alternancia en el ejercicio de los cargos, se arriba a la decisión unánime, de establecer la alternancia en el ejercicio de los cargos, del pleno de Magistrados. **SEGUNDO:** En cumplimiento a la decisión tomada, y en base al mandato constitucional que nos fue conferido en elección desarrollada en el Congreso de la república, al nombramiento y toma de posesión de los cargos de Magistrados del tribunal Supremo Electoral, a continuación los Magistrados Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Licenciado Julio René Solórzano Barrios y Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, ponen a disposición del pleno de Magistrados los cargos que actualmente desempeñan como Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas y Suplente del Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas. **TERCERO:** El pleno en primer término, ante la decisión voluntaria tomada por los magistrados de poner a disposición los cargos descritos, proceden a la sustitución, llamando en su orden, a la Presidencia del Tribunal al Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, quien después de exponer las razones y argumentos que estimó pertinentes y justificativos, declina su designación para la sustitución; expresando su decisión de continuar como Vocal I; el pleno delibera y acuerda



Tribunal Supremo Electoral

llamar en su orden al Vocal II, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, quien expresa que acepta sustituir en el cargo al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez y asumir el cargo de Presidente del Tribunal Supremo Electoral. **CUARTO:** En virtud de la aceptación del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, se llama a la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, a ocupar la Vocalía II, la cual acepta y luego al Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, para la Vocalía III, quien acepta el cargo y por último al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, para integrar la Vocalía IV, la cual también acepta. Habiéndose efectuado los movimientos correspondientes, el Tribunal Supremo Electoral queda integrado de la forma siguiente: PRESIDENTE, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz; VOCAL I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, VOCAL II, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez; VOCAL III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi; y, VOCAL IV, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **QUINTO:** Acto seguido, por encontrarse a disposición del pleno los cargos de miembros titular y suplente ante el Registro Nacional de las Personas, el pleno procede a elegir entre ellos a los miembros titular y suplente, para que en esa calidad integren el Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), recayendo por Unanimidad, la designación en el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, como Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas; y en el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, como Suplente del Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas, quienes aceptan el cargo, respectivamente. **SEXTO:** El Pleno, resuelve que se emitan las disposiciones legales pertinentes y que se hagan las comunicaciones oficiales que en derecho correspondan, para el efectivo cumplimiento, el cual se hará efectivo a partir del uno de mayo de dos mil dieciséis. **SÉPTIMO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las diez horas con treinta minutos, documentada a través de la presente, la que previa lectura, firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.